

Resolución de Alcaldía

0213-2023-MPC

Aplao, 03 de Octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

VISTO: El informe N°. 0273-A-2023-GPP/MPC de fecha 03 octubre del 2023 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 47° del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto - establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, el artículo 47° del mismo cuerpo legal señala que las modificaciones en el nivel Funcional Programático se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional a través de anulaciones que constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios y las habilitaciones que constituyen incrementos de los créditos presupuestarios de productos y proyectos, las mismas que son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Directoral N.º 0022-2021-EP/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria", las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático se realizan a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales **MES DE SEPTIEMBRE 2023**, ha propuesto modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, con la finalidad de asegurar cumplimiento de las metas Presupuestarias 2023.

De conformidad con las consideraciones expuestas y en uso de las facultades otorgadas por Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Orgánica de Municipalidades, esta alcaldía:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS** efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales **MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023** que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo 1440.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria emitidas durante el **MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023**, contenidas en módulo SIAF - SP. Que son parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
Abog. Paul Christian Ayala Puma
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
Mvz. Renzo Paul Pastor Alatriza
ALCALDE

Castilla rumbo a la transformación